



**MOD. 0545 - SOLICITUD DE ALQUILER DE VIVIENDA Y PLAZA DE GARAJE DE PROTECCIÓN PÚBLICA PROMOVIDAS POR LA E.P.E PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA**

**CONVOCATORIA DE 48 VIVIENDAS Y 48 GARAJES**

Calle La Victoria nº 109-113 (portal 1), nº 115-119 (portal 2) de Salamanca

**1. OBJETO** (Señale la opción que corresponda)

VIVIENDA TIPO

VIVIENDA ADAPTADA

**2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Domicilio (Tipo y nombre de la vía, nº, portal, piso, escalera, puerta)				NIF/NIE	
Localidad		Código postal		Provincia	
Nacionalidad				Fecha de nacimiento	
Teléfonos			Correo electrónico		
Fijo:	Móvil:				

Modelo 0545.4

**3. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** (Rellene este apartado **SÓLO** si actúa por medio de representante, lo cual deberá ser acreditado por cualquier medio que sirva para dejar constancia fidedigna de su existencia).

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Domicilio (Tipo y nombre de la vía, nº, portal, piso, escalera, puerta)				NIF/NIE	
Localidad		Código postal		Provincia	
Teléfonos			Correo electrónico		
Fijo:	Móvil:				

#### **4. MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

Las notificaciones se cursarán en la forma que se señale a continuación. Cualquier cambio que se produzca al respecto deberá ser comunicado a la E.P.E PMVU de forma inmediata, no vinculando a la Entidad en otro caso.

Notificación postal:

Domicilio de la persona solicitante

Domicilio de la persona representante (en caso de actuar por medio de representante)

Notificación electrónica (*Es necesario disponer de certificado electrónico o Cl@ve*)

(Obligatoria cuando se trate de personas jurídicas y en el resto de supuestos contemplados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Correo electrónico	
<i>Su correo electrónico es un medio de contacto válido. Si opta por la notificación electrónica, se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la notificación en <a href="https://www.aytosalamanca.gob.es/notificaciones">https://www.aytosalamanca.gob.es/notificaciones</a></i>	

#### **5. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA**

Apellidos y Nombre	Relación de Parentesco	Fecha nacimiento	NIF/NIE	Movilidad Reducida
	SOLICITANTE			

#### **6. REQUISITOS**

Ninguna persona puede figurar en más de una solicitud, ya sea como solicitante o como miembro de una unidad familiar o de convivencia. Si así fuera, se eliminarán la segunda y posteriores. No obstante, se admitirá que una persona esté incluida en la unidad familiar declarada por dos solicitantes diferentes cuando se trate de hijos por naturaleza, adopción o acogimiento o menores a cargo de ambos solicitantes, y estos se encuentren legalmente separados o divorciados con custodia compartida o en proceso para ello, y así se acredite judicialmente o mediante declaración jurada.

## 6.1 Solicitantes personas físicas:

Los requisitos de acceso deberán cumplirse tanto por la persona solicitante, como por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia (en el caso de las personas físicas) en los términos que a continuación se relacionan:

1.- Ingresos. Deberán acreditarse unos ingresos familiares corregidos totales procedentes del trabajo personal o de pensiones contributivas comprendidos entre 1 y 3,5 veces el IPREM que para el año 2023, de acuerdo con la normativa actualmente vigente, resultan ser los siguientes:

Nº IPREM	Nº MIEMBROS	BI 2023
MÍNIMO 1 IPREM	ÚNICO	8.400,00 €
MÁXIMO 3,5 IPREM	1-2	38.684,21 €
	3	39.729,73 €
	4	40.833,33 €
	5 o más	42.000,00 €

Asimismo, podrán tenerse en cuenta otro tipo de ingresos siempre que sean de percepción regular y de carácter permanente y resulten acreditados por el interesado.

Para el cálculo de los ingresos se tomará de referencia el periodo impositivo correspondiente al año 2023. En el caso de posteriores adjudicaciones a favor de personas incluidas en la lista de reserva de esta promoción, o inscritos en el Registro de Demandantes de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (artículo 12 de las Bases reguladoras), se tomará como referencia el último periodo impositivo con plazo de presentación vencido.

2.- Tener el empadronamiento en el municipio de Salamanca en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los ciudadanos que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario deben contar, además, con permiso de residencia vigente.

3.- No ser titular de otra vivienda. No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que siendo titular de tales derechos no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en el que el puesto de trabajo se localice a más de 50 kilómetros de la vivienda. No obstante, podrán ser titulares de otras viviendas las familias que necesiten una vivienda de mayor superficie por el aumento del número de sus miembros, así como las personas mayores de 65 años, las personas con movilidad reducida y las víctimas de violencia de género o del terrorismo, cuando se trate de acceder a otra vivienda más adaptada a sus necesidades. En todos estos casos, la vivienda anterior deberá ser vendida o alquilada dentro del plazo de un año a contar desde la firma del contrato de compraventa o alquiler de la vivienda nueva; este plazo podrá prorrogarse cuando la vivienda anterior no haya podido ser vendida o alquilada por causas no imputables al interesado.

4.- Necesidad de vivienda en el municipio de Salamanca para residencia habitual y permanente.

5.- Estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración.

6.- Estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León en la fecha en la que se solicite el visado del contrato.

## 6.2 Solicitantes personas jurídicas:

- 1.- Ser personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- 2.- Tener solvencia económica.
- 3.- Necesidad de vivienda de protección pública para su destino a residencia habitual y permanente de personas relacionadas con el objeto social de la entidad, que cumplan los requisitos establecidos en la normativa general y en estas Bases.
- 4.- Estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración.

## **7. CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS A OTRAS ADMINISTRACIONES**

Todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años pueden autorizar a la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo para la consulta, obtención y tratamiento de los datos pertinentes de las Administraciones, Organismos y Entidades que se relacionan a continuación, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos señalados para participar en el procedimiento y acceder a las viviendas y plazas de garaje, así como de las obligaciones derivadas del contrato de alquiler durante la vigencia del mismo.

**En caso de oposición** a dicha consulta, obtención y tratamiento de datos, lo deberán señalar expresamente en el siguiente cuadro y **aportar TODA la documentación** necesaria de acuerdo con el artículo 7 de las Bases reguladoras.

<b>COMPROBACIÓN DE DATOS (marque con una X lo que desee)</b>	<b>AUTORIZO la consulta</b>	<b>Me OPONGO a la consulta (deberá presentar la documentación)</b>
<b>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):</b> Situación actual de desempleo, importes actuales, importes por periodo, inscrito como demandante de empleo a fecha actual o concreta, vida laboral.		
<b>Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT):</b> Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Declaración de la renta.		
<b>Dirección General del Catastro:</b> Datos catastrales, certificado de titularidad.		
<b>Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):</b> Prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal, maternidad.		
<b>Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS):</b> Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, vida laboral.		
<b>Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León:</b> Certificado acreditativo de discapacidad/movilidad reducida.		
<b>Dirección General de la Policía:</b> Datos de identidad		
<b>Ayuntamiento de Salamanca:</b> Padrón Municipal y obligaciones tributarias municipales		

## **8. DOCUMENTOS NECESARIOS**

### **8.1 Personas físicas:**

- **En el momento de presentar la solicitud deberá acompañar TODOS los documentos que a continuación se relacionan:**

#### 1. Si el solicitante autoriza la consulta de datos:

- La presente solicitud debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del periodo impositivo del ejercicio 2023 de todos los miembros obligados a su presentación.  
En caso de no estar el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a presentar declaración de la renta, presentará declaración responsable de ingresos de la persona o personas afectadas, acompañada de documentación suficiente acreditativa de los mismos, como por ejemplo certificaciones de todos los ingresos del ejercicio derivados de rendimientos del trabajo o del capital mobiliario.

#### 2. Si el solicitante no autoriza la consulta de datos:

- La presente solicitud debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del periodo impositivo del ejercicio 2023 de todos los miembros obligados a su presentación.  
En caso de no estar el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a presentar declaración de la renta, presentará declaración responsable de ingresos de la persona o personas afectadas, acompañada de documentación suficiente acreditativa de los mismos, como por ejemplo certificaciones de todos los ingresos del ejercicio derivados de rendimientos del trabajo o del capital mobiliario.
- Copia del documento nacional de identidad (DNI) o tarjeta de identidad de extranjero (TIE) de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
- Certificado o volante de empadronamiento en el municipio de Salamanca de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

- **En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:**

La documentación señalada en el artículo 7.1.2 de las Bases reguladoras.

### **8.2 Personas jurídicas:**

- **En el momento de presentar la solicitud deberá acompañar TODOS los documentos que a continuación se relacionan:**

- La presente solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Estatutos o norma fundacional acreditando que se trata de una persona/entidad sin ánimo de lucro.

- **En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:**

La documentación señalada en el artículo 7.2.2 de las Bases reguladoras.

## **9. DECLARACIONES, CONSENTIMIENTOS Y COMPROMISOS**

Los firmantes de la presente solicitud:

1º) Declaramos responsablemente:

- Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y que los documentos que aportemos serán copia fidedigna de la documentación original, que nos podrá ser requerida en cualquier momento para su verificación.
- Que conocemos y aceptamos el contenido íntegro de las Bases reguladoras de la convocatoria.
- Que todos los miembros de la unidad familiar y de convivencia cumplimos los requisitos señalados en las Bases para presentar esta solicitud, participar en el procedimiento y ser adjudicatarios, asumiendo el compromiso de su cumplimiento hasta el momento del visado del contrato y durante toda su vigencia.
- Que necesitamos vivienda en el municipio de Salamanca para residencia habitual y permanente.
- Que estamos al corriente de pago de deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con cualquier otra Administración.

2º) Damos consentimiento para la publicación de los listados que genere el procedimiento de adjudicación.

3º) Nos comprometemos a comunicar a la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo cualquier variación que se produzca tanto en los datos señalados en la solicitud tras su presentación, tales como lugar y medio de notificación o miembros de la unidad familiar o de convivencia, como en aquellos que hayan sido tenidos en cuenta para valorar el cumplimiento de los requisitos de acceso.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en los arts. 12 y ss. de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y otras disposiciones de aplicación, los datos facilitados, serán tratados para el propósito específico del registro de demandantes de viviendas. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individual automatizada, incluida la producción de perfiles, en la forma establecida en la legislación vigente al respecto ante el órgano responsable del expediente (Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo) mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: *pmvu@aytosalamanca.es*, o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, (fecha) \_\_\_\_\_

**FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA MAYORES DE 16 AÑOS**

**Firma 1**

**Firma 2**

**Firma 3**

**Firma 4**

**Firma 5**

**Firma 6**

**SR. PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (E.P.E PMVU)**